

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p> | <p>PROCEDIMIENTO AUTOEVALUACIÓN INTEGRAL PARA LA ALTA CALIDAD</p> | <p>CÓDIGO: GDA-PC-03 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-05-04 PÁGINA: 1 de 7</p> |
|---|--|--|

1. OBJETIVO

Establecer mecanismos para el diseño, modificación o renovación de acreditación en alta calidad que den cumplimiento al acuerdo 02 de 2020 y a los lineamientos de programas e institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

2. ALCANCE

Inicia con el cronograma y plan de trabajo aprobado por el Comité de Autoevaluación y Autorregulación, continua con el desarrollo de las etapas del cronograma y finaliza con la radicación de la solicitud ante SACES-CNA o la plataforma destinada para ello por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.

3. RESPONSABILIDADES

DEL DECANO/COORDINADOR: Conformar el plan de trabajo específico y el equipo interdisciplinario para la demostración de la alta calidad de su programa, identificando las fortalezas y oportunidades de mejora, articulando los lineamientos del CNA y de la Institución en procesos de evaluación de la gestión académica y tomando acción ante planes de contingencia durante las etapas de desarrollo del cronograma.

DE LOS LÍDERES DE FACTOR: Conformar el plan de trabajo específico y el equipo administrativo para la demostración de la alta calidad de los programas académicos y de la Institución, identificando las fortalezas y oportunidades de mejora, articulando los modelos de autoevaluación vigentes, reconociendo su aporte a los procesos académicos y de la Escuela y tomando acción ante planes de contingencia durante las etapas de desarrollo del cronograma. Los líderes de factor se reconocen por interpretar su aporte al factor de programas y al factor institucional y la integralidad de su gestión con los sistemas de gestión de evaluación.

DEL PROFESIONAL DE AUTOEVALUACIÓN: Asesorar el diseño del documento o informe de autoevaluación y demás soportes requisitos, verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, capacitando en la interpretación de lineamientos y radicando la información en las plataformas dispuestas para este fin. El profesional de autoevaluación orienta procesos de evaluación interna de manera periódica en la que integre los modelos de autoevaluación en un solo ejercicio.

| | | | | | |
|------------------------------------|-----|------------------------------|---|----------------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|------------------------------------|-----|------------------------------|---|----------------------------------|---|

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p> | <p>PROCEDIMIENTO AUTOEVALUACIÓN INTEGRAL PARA LA ALTA CALIDAD</p> | <p>CÓDIGO: GDA-PC-03 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-05-04 PÁGINA: 2 de 7</p> |
|---|--|--|

DEL CONSEJO ACADÉMICO: Decidir sobre el desarrollo académico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en lo relativo a la docencia, programas académicos, investigación y el componente académico de la extensión y la proyección social en el marco del plan de desarrollo institucional. Así como, revisar y dar visto bueno académico y definir los planes de contingencia para garantizar un ejercicio de autoevaluación de los programas eficiente.

DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN INSTITUCIONAL: Definir y aprobar los lineamientos y cronogramas de trabajo para la autoevaluación, así como dar visto bueno a los resultados de los ejercicios y planes de mejoramiento.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ALTA CALIDAD: Acuerdo 02 de 2020: Artículo 2 referencias conceptuales; hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, en el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados.

MODELO DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD: Acuerdo 02 de 2020: Artículo 2 referencias conceptuales; marco epistemológico, conceptual, filosófico, ético y metodológico que incluye los principios, objetivos, fundamentos, lineamientos y trámites que permiten el desarrollo, el reconocimiento y la consolidación de la alta calidad de la educación superior.

PLANES DE MEJORAMIENTO: Guía 04 CNA: Conjunto de acciones sistemáticas definidas por la Institución, que propenden por el mejoramiento permanente de la gestión y los procesos de aseguramiento de la calidad.

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN: Se constituyen como las herramientas para el desarrollo de la autoevaluación institucional o de programas académicos.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: Se constituyen como las plantillas o guías que interpretan el modelo de autoevaluación de programas e institucional.

CULTURA DE AUTOEVALUACIÓN: Se constituyen como las acciones articuladas de la Institución a partir de la integración de los procesos definidos por los modelos de autoevaluación definidos.

| | | | | | |
|------------------------------------|-----|------------------------------|---|----------------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|------------------------------------|-----|------------------------------|---|----------------------------------|---|

SENSIBILIZACIÓN: Se constituyen como aquellas acciones previas para incentivar y motivar la participación de la comunidad institucional en los procesos de evaluación interna.

SOCIALIZACIÓN: Se constituyen como aquellas acciones posteriores al resultado de la autoevaluación de programas o institucional en donde se informa el nivel de calidad alcanzado.

5. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

Acuerdo 02 de 2020 Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

Modelos de autoevaluación de programas e institucional debidamente aprobados por el Comité de Autoevaluación y Autorregulación Institucional.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | RESPONSABLE | CONTROL | DOCUMENTO DE REFERENCIA | REGISTRO RESULTANTE |
|--|---|--|--|----------------------------------|
| <p>1. Diagnosticar el cumplimiento de requisitos para la acreditación de programas e institucional.</p> <p>¿El programa o la institución cumple con condiciones iniciales?</p> <p>Nota: Sí cumple, continua con la actividad No 2 No cumple se mantiene en la actividad No 1.</p> | Decano/Coordinador Líderes de Factor | Verificar el cumplimiento de Condiciones Iniciales | Guía de procedimiento 02 de 2021 -CNA CESU | Documento diagnóstico |
| 2. Diseñar el documento que de cuenta del cumplimiento de condiciones iniciales. | Decano/Coordinador Líderes de Factor | Verificar el cumplimiento de | Guía de procedimiento 02 | Documento maestro de condiciones |

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

PROCEDIMIENTO AUTOEVALUACIÓN INTEGRAL PARA LA ALTA CALIDAD

CÓDIGO: GDA-PC-03

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2024-05-04

PÁGINA: 4 de 7

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | RESPONSABLE | CONTROL | DOCUMENTO DE REFERENCIA | REGISTRO RESULTANTE |
|--|---|--|---|---|
| | | Condiciones Iniciales | de 2021 -CNA CESU | iniciales institucional o del programa |
| 3. Aprobación de la apreciación de condiciones iniciales de programas académicos o institucional. Nota: Si el programa o la Institución cuenta con reconocimiento del Alta Calidad, omitirá el punto 1, 2 y 3. | Decano/Coordinador Líderes de Factor Consejo Nacional de Acreditación | Verificar el cumplimiento de Condiciones Iniciales | Guía de procedimiento 02 de 2021 -CNA CESU | Concepto CNA |
| 4. Diseñar y aprobar el plan de trabajo para el desarrollo de la evaluación interna. | Autoevaluación Institucional Comité de Autoevaluación y Autorregulación Institucional | Acuerdo 02 de 2020 | Modelo de autoevaluación de programas e institucional | Acta o acuerdo de aprobación |
| 5. Desarrollar el ejercicio de autoevaluación integrado. | Autoevaluación Institucional Coordinador/Decano Líderes de factor | Acuerdo 02 de 2020 | Modelo de autoevaluación de programas e institucional | Informe de autoevaluación de programa Informe de autoevaluación institucional |
| 6. Presentar y aprobar el resultado de la autoevaluación de programas académicos o institucional. | Autoevaluación Institucional Comité de Autoevaluación y Autorregulación Institucional | Acuerdo 02 de 2020 | Modelo de autoevaluación de programas e institucional | Acta de aprobación |

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | RESPONSABLE | CONTROL | DOCUMENTO DE REFERENCIA | REGISTRO RESULTANTE |
|---|--|--------------------|---|---------------------|
| <p>7. Presentar la solicitud de acreditación por primera vez o renovación de programas académicos o institucional.</p> <p>Nota: Si el programa o la Institución se encuentra en términos de vigencia para la solicitud de alta calidad ante CNA, omitirá el paso 7, 8, 9 y 10.</p> | Autoevaluación Institucional Comité de Autoevaluación y Autorregulación Institucional | Acuerdo 02 de 2020 | Modelo de autoevaluación de programas e institucional | Acta de aprobación |
| 8. Atender visita de evaluación externa y responder a las observaciones del rector. | Autoevaluación Institucional Comité de Autoevaluación y Autorregulación Institucional | Acuerdo 02 de 2020 | Modelo de autoevaluación de programas e institucional | Acta de aprobación |
| 9. Recibir concepto del proceso | Ministerio de Educación Nacional | Acuerdo 02 de 2020 | Modelo de autoevaluación de programas e institucional | Acta de aprobación |
| 10. Acoger el subsidio de reposición o apelación | Secretaría General Decano o Coordinador de Especializaciones | Acuerdo 02 de 2020 | Modelo de autoevaluación de programas e institucional | Acta de aprobación |

7. ANEXOS

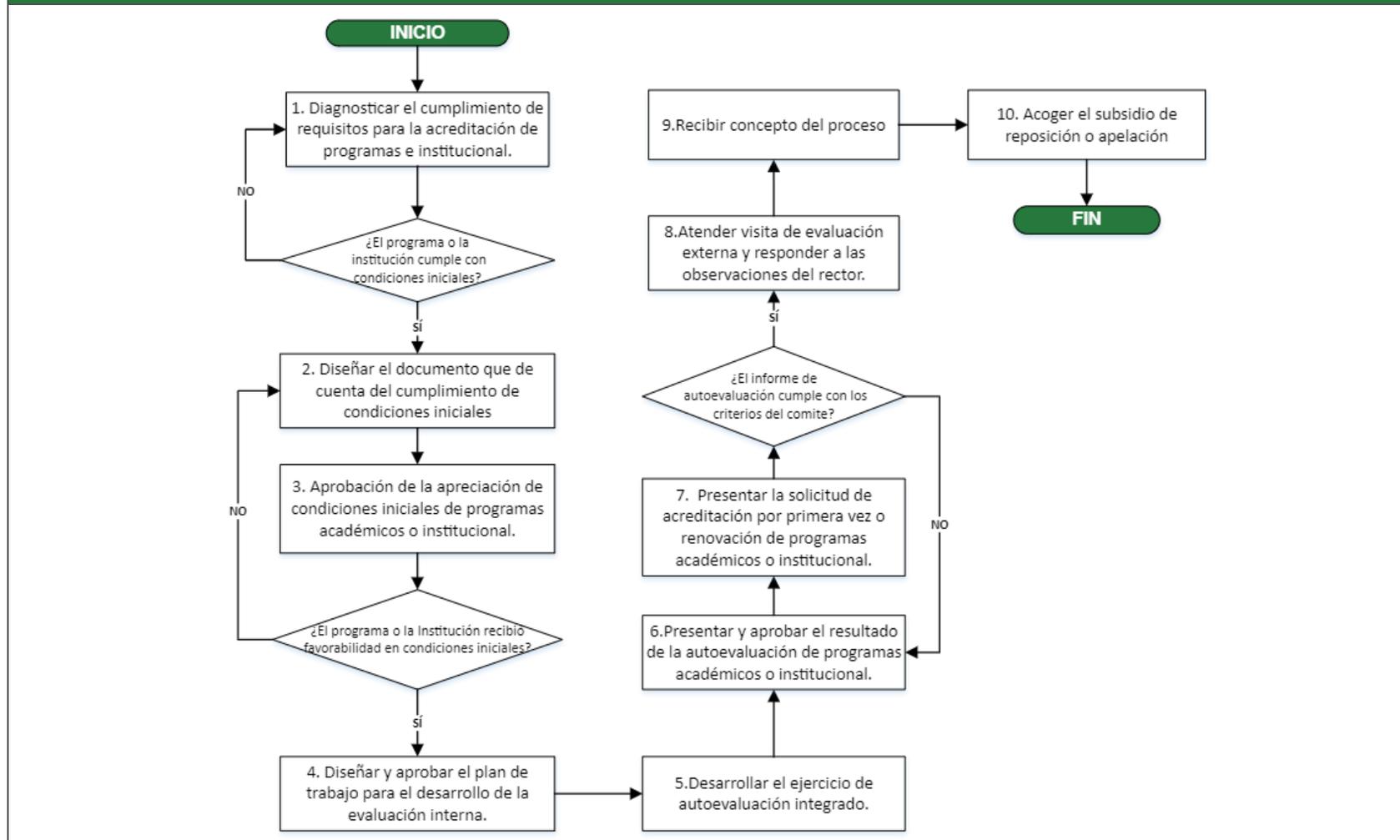
Modelo de autoevaluación de programas o institucional.

Anexo 1: Instrumentos de recolección de información.

| | | | | | |
|------------------------------------|-----|------------------------------|---|----------------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|------------------------------------|-----|------------------------------|---|----------------------------------|---|



8. DIAGRAMA DE FLUJO



| | | |
|---|---|---|
|  <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p> | PROCEDIMIENTO AUTOEVALUACIÓN INTEGRAL PARA LA ALTA CALIDAD | CÓDIGO: GDA-PC-03 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-05-04 PÁGINA: 7 de 7 |
|---|---|---|

9. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

| SISTEMA DE INFORMACIÓN | DESCRIPCIÓN | FRECUENCIA | UBICACIÓN |
|------------------------|--|-----------------|--|
| ONE DRIVE | Espacio en la nube para conservar la Información documentada | Según necesidad | Correo electrónico: autoevaluacion@itc.edu.co ONE DRIVE |

10. CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | VERSIÓN | CAMBIOS |
|------------|---------|---|
| 2020-11-30 | 1 | Adopción del procedimiento |
| 2024-05-04 | 2 | Actualización del procedimiento siguiendo el marco normativo externo y las nuevas disposiciones del SIACET en la Escuela; se realizó actualización del nombre del procedimiento |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| MARITZA ZABALA HUERTAS Líder del Proceso Autoevaluación | ANAY PINTO VALENCIA Administrador de la Documentación | JORGE HERRERA ORTIZ Representante de la Dirección |

| | | | | | |
|------------------------------------|-----|------------------------------|---|----------------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|------------------------------------|-----|------------------------------|---|----------------------------------|---|

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)